

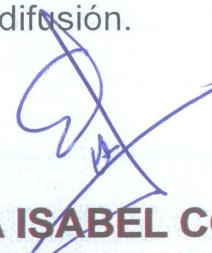


ERASMO MARÍN VILLEGAS

Con fundamento en lo dispuesto por el **párrafo quinto del artículo 253 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, y conforme a las atribuciones conferidas por los artículos **8, fracción VII, del Acuerdo de Creación de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco**; así como los artículos **15 y 19, fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco**, a partir del 16 de octubre de 2025, tengo a bien designarle como:

DEFENSOR DE AUDIENCIA

Exhortándole a desempeñar con lealtad, honestidad y compromiso institucional el **cargo honorífico** que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Código de Ética, y las leyes aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.


ESMERALDA ISABEL COLLADO FRIES
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
(CORAT)